

DECRETO Nº3.0041

LAJA, octubre 01 de 2010.

VLADIMIR FICA

ALCALDÉ

OLEDO

VISTOS:

- 1.-D.A Nº 4.777, que se aprueba Presupuesto Municipal para el año 2010, de fecha 16.12.09.
- 2.-Contrato de prestación de servicios a honorarios de fecha 01.10.10.
- 3.-Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar técnico en trabajo social para la Entidad de Gestión de Inmobiliaria Social (EGIS).

RESUELVO:

- **1.-APRUÉBESE** el contrato de prestación de servicios de fecha 01.10.10, suscrito entre la I. Municipalidad de Laja y la Srta. Pamela Andrea Fuentes González, Cedula de Identidad Nº 17.012.334-4, técnico en trabajo social, para cumplir funciones en la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social (EGIS). La dependencia administrativa corresponderá a Secplan.
- **2.-DÉJESE** establecido que la Srta. Pamela Andrea Fuentes González, prestará servicios a este municipio, a contar del 01.10.10 hasta el 31.12.10, o mientras sean necesarios sus servicios.
- **3.-PROCÉDASE** al Departamento de Administración y Finanzas pagar la suma de \$250.000.- impuesto incluido y que será de carácter mensual.
- **4.-IMPÚTESE** el gasto que origine el decreto a la cuenta correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JAQUELINO GONZÁLEZ DÍAZ SECRETARIÁ MUNICIPAL

VFT/MGV/PJV/kmc DISTRIBUCIÓN:/

- Depto. Control.

- D.A.F

- SS.MM

EGIS Municipal

- Archivo SECPLAN